

LINEA MEDIA TENSIÓN AÉREA

Tensión nominal: 15 kV

Conductor: 97-AL1/22-ST1A (LA-110)

TRAMO 1

Longitud Línea Aérea: 67 m.

Origen: Apoyo nº 57 (a instalar) metálico de Tipo Celosía C-2000-18-TR2-CA.

Final: Conversión A/S apoyo nº 58 (a instalar) metálico de Tipo Celosía C-4500-18-TR2-CA.

TRAMO 2

Longitud Línea Aérea: 39 m.

Origen: Conversión A/S apoyo nº 59 (a instalar) metálico de Tipo Celosía C-4500-18-TR2-CA.

Final: Apoyo nº 60 (existente) metálico de Tipo Celosía C-2000-12-H3-CA.

LINEA MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA Y CONVERSORES A/S

Longitud Línea Subterránea: 115 m.

Origen: Conversión A/S Apoyo nº58 (en proyecto).

Final: Centro de Transformación Z03868 (en proyecto).

Tensión nominal: 15 kV

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Relación de transformación: Prefabricado hormigón, monobloque.

Relación de transformación: 15.000 $\pm 5 \pm 10 +15\%$ / B1=240, B2=420 V

Celdas SF6: Módulo con 2 Celdas de línea y 1 Celda de protección.

Potencia Interior: Admisible: 630 kVA. Instalada: 100 kVA.

Finalidad: Mejora de la calidad de suministro en la zona.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 63.469,48 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En TERUEL, a 13 de diciembre de 2019.- Director del Servicio Provincial de Teruel, Angel Lagunas Marqués.

Núm. 84.791

Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., con domicilio en C/ AZNAR MOLINA, 2, Zaragoza en solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación:

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LINEA AEREA DE MEDIA TENSION 15 KV "DERIV. ALBALATE REP. TV", PARA PROTECCION DE AVIFAUNA COMO COMPENSACION POR LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE MULARROYA (BOE Nº 19 DE 22 DE ENERO DE 2019) EN EL T.M. DE ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0022/19).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: ALBALATE DEL ARZOBISPO (TERUEL)

LINEA MEDIA TENSIÓN AEREA REFORMA LAMT "DERIV. ALALATE REP. TV"

Longitud Línea Aérea: 2.100 m.

Origen: Apoyo nº 1 (existente)

Final: Apoyo nº 13 (existente)

Tensión nominal: 15 kV

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Apoyos: 13 (De hormigón y metálicos celosía) / Reforma: - Adecuación de los 13 apoyos a las medidas de protección de avifauna vigentes. - Instalación de balizas salvapájaros entre apoyos nº1 y nº11 y entre apoyos nº12 y nº13

Finalidad: Adecuar la instalación a la normativa vigente de protección de avifauna en compensación a la pérdida de hábitat de aves rapaces como consecuencia del proyecto de construcción de la Presa de Mularroya.

(Convenio entre el Ministerio para la Transición Ecológica y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., BOE nº 19 de 22 de enero de 2019).

Tipo de instalación: Nueva extensión de red financiada por terceros.

Presupuesto: 41.469,92 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica básica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en el plazo de un mes, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 5.1. a) del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

En TERUEL, a 29 de noviembre de 2019.- Secretaria Provincial, M. Cruz Gimenez Montejo, P.A. Del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel.

Núm. 84.857

Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel

Resolución del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de EDISTRIBUCION REDES DIGITALES S.L.U., con domicilio en C/ AZNAR MOLINA, 2, Zaragoza en solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación:

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAMT DE 25 KV "CASERAS" EN EL TRAMO CALACEITE-BATEA ENTRE APOYOS Nº 3 Y Nº 33 PARA PROTECCION DE AVIFAUNA COMO COMPENSACIÓN POR LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE MULARROYA (BOE Nº19 DE 22 DE ENERO DE 2019) EN LOS TT.MM. DE ARENS DE LLEDO (TERUEL), CALACEITE (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0067/19).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: ARENS DE LLEDO, CALACEITE (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN

LINEA MEDIA TENSIÓN AEREA / REFORMA LAMT "CASERAS" TRAMO "CALACEITE - BATEA"

Tensión: 25 KV